REGISTRADO
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1991.-

VISTO la Resolución nº 226/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Bernardo Oscar - BAROLI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se inscribió para cursar, en 1981, asignaturas en la nueva especialidad con anterioridad a la fecha de emisión de la Resolución concediendo el cambio de carrera.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de setiembre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nº 226/91 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23. 068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la Resolución nº 226/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y convalidar el cursado de materias efectuado, durante 1981, con anterioridad al otorgamiento del cambio de especialidad -

///.

REGISTRADO

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.

concedido el 31 de agosto de 1981, al alumno Bernardo Oscar BAROLI (legajo nº 08-09630-0) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 593/91

U.T.N.

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO